



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1133.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N° 24/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA ASUCOM S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE RADIO FRECUENCIA TRONKALIZADO MENSUAL PARA LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, CON ID N° 408.632

Asunción, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 419/2023 del 4 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación de plazo del Contrato Principal N° 24/2022, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022 “Servicio de activación de radio frecuencia tronkalizado mensual para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores” con ID N° 408.632; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el artículo 96, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” dispone acerca de los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, cuanto sigue: “La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente”.

Que el artículo 7° del Decreto N° 2992/2019 establece las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones, entre las cuales se encuentra el inciso i), “Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes”, así también el citado artículo en su inciso k) indica: “Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias reguladas en la Ley”.

Que, por Resolución N° 1000/2022, se adjudica y autoriza la contratación en el marco la Contratación Directa N° 03/2022 “Servicio de activación de radio frecuencia tronkalizado mensual para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores”, bajo la modalidad de contrato abierto, con la empresa ASUCOM S.A. por el monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), cuyo contrato está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el artículo 42 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 dispone que: “En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un documento técnico legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003”, constituyendo la fundamentación que respalda la presente ampliación lo referido por el área requirente.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1133.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N° 24/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA ASUCOM S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE RADIO FRECUENCIA TRONKALIZADO MENSUAL PARA LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, CON ID N° 408.632

-2-

Que el artículo 9°, incisos c), f) y g), de la Resolución DNCP N° 4400/2022 establece que la contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos”; además, la ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda y que la ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste previstas.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 202/2023 del 25 de octubre de 2023, el Director Administrativo, solicita la ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 del Contrato Principal N° 24/2022, celebrado con la empresa ASUCOM S.A, y en el cual se indica como fundamento la necesidad de contar con dicho servicio para el desempeño adecuado de las funciones de las fuerzas de seguridad que se encuentran asignadas a esta institución y teniendo en cuenta que actualmente el Contrato cuenta con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, y se tiene con saldo en el C.C. para realizar la adenda del mencionado contrato por los meses de enero a diciembre del 2024.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 297/2023 del 21 de noviembre de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación requirió la conformidad de la empresa ASUCOM S.A., pedido que fue respondido por Nota del 22 de noviembre de 2023, otorgando su consentimiento para la ampliación de plazo, manteniendo los precios originalmente pactados en la oferta inicial remitida, en las condiciones requeridas por la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Dictamen N° 58/2023 del 28 de noviembre de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, del Contrato Principal UOC N° 24/2022, con la empresa ASUCOM S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022 para el “Servicio de activación de radio frecuencia tronkalizado mensual para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores” con ID N° 408.632.

Que la Dirección de Asuntos Legales, se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 200/2023 del 4 de diciembre de 2023.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1133.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N° 24/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA ASUCOM S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE RADIO FRECUENCIA TRONKALIZADO MENSUAL PARA LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, CON ID N° 408.632

-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar la ampliación de plazo del Contrato Principal N° 24/2022 suscrito con la empresa **ASUCOM S.A.**, con RUC 80012224-0, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022 “Servicio de activación de radio frecuencia tronkalizado mensual para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores” con ID N° 408.632, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del Contrato Principal N° 24/2022 con la empresa **ASUCOM S.A.**
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____